



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

Puerto Rico Caquetá, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

Proceso: Declaración Muerte Presunta por Desaparecimiento
Demandante: Cándida Rosa López Toro
Pres. Desap. Gírleno Garzón López
Radicación: 2021-00184-00

AUTO SUSTANCIACION No. 71.

Teniendo en cuenta que, en audiencia celebrada el 09 de noviembre de 2023 se agotaron las etapas procesales instituidas en el artículo 372 del C. G. del P., y parte de las señaladas en el artículo 373 ibídem, esto es, hasta las alegaciones conclusivas, procediéndose a fijar fecha para proferir la sentencia de mérito, para el día 07 de febrero de 2024 a las 08:30 a.m.

Considera el suscrito que, para salvaguardar el debido proceso y evitar cualquier irregularidad que genere ineficacia o nulidad de la decisión –Art. 133-7 de la norma ut supra-, resulta pertinente, señalar como nueva fecha el **día martes 07 de marzo de 2024 a las 03:00 p.m.**, para escuchar a las partes en sus alegatos y proferir el fallo respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JEAN WILMAR MENDEZ BUENO¹
Juez

¹ Rad. 2021-00184-00. Firmado de forma autógrafa digitalizada, dado que no se cuenta con firma electrónica.